

INFORME DE COMISARIO

Quito 16 de mayo de 2018.

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS Y DIRECTORIO DE RATHU S.A

Ciudad. -

He revisado el Estado de Situación Financiera de Rathu S.A. al 31 de diciembre de 2017, y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias terminado a esa fecha.

Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. La mía en calidad de comisario de la empresa, es expresar una opinión sobre la razonabilidad de estos, basada en el análisis efectuado para obtener certeza razonable de que no existen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

El análisis realizado a las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y la presentación general de estos estados, proveen una base razonable para expresar mi opinión.

Las políticas contables de la Compañía, acordes a las autorizadas por la Superintendencia de Compañías en sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reglamentos, determinan la preparación de sus Estados Financieros de manera que difiere de los principios de contabilidad generalmente aceptados, en los siguientes aspectos:

En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Rathu S.A. y los resultados de sus operaciones al 31 de diciembre de 2017

II INFORMACION SUPLEMENTARIA

OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No. 92.1.4.3.0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, a continuación presento mi opinión en relación con aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1. En mi opinión los administradores de Rathua S.A. han cumplido con las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas:

2. En mi opinión los administradores de Rathu S.A., han brindado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
3. En mi opinión la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, libro de Acciones y Accionistas, y registros contables se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. La custodia y conservación de bienes de Rathu S.A. y bienes de terceros bajo su responsabilidad es adecuada.

ANALISIS A LOS SALDOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2017.

La empresa presenta movimientos y operación en los dos últimos meses del año 2017 por lo que no se ha podido realizar un análisis comparativo de los saldos de los años anteriores.

INDICES FINANCIEROS

De la información revisada se desprende índices razonables para la corta operación del año 2017.

Atentamente



ING. DIEGO PAUL DÍAZ S.
Comisario
CPA No. 31478